

ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA - PERÚ Y COLOMBIA

**TERCERA RONDA DE NEGOCIACIONES
BRUSELAS, BÉLGICA
DEL 4 AL 8 DE MAYO DE 2009**

Los representantes de los países andinos y la Unión Europea (UE) se reunieron del 4 al 8 de mayo de 2009, en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Principales resultados:

Las reuniones de esta III Ronda estuvieron precedidas de reuniones de coordinación a nivel de Jefes de Negociación de Colombia, Ecuador y Perú, las cuales se llevaron a cabo los días jueves 30 de abril y domingo 3 de mayo, a fin de coordinar y discutir la propuesta general sobre libre circulación que sería presentada a la UE y algunos asuntos que han sido sometidos a su criterio por los grupos de negociación.

Las Partes confirmaron su voluntad de seguir trabajando y cooperar para que las negociaciones puedan terminar en el plazo previsto (junio); sin embargo Ecuador manifestó sus sensibilidades respecto a las negociaciones en las mesas de Servicios, Propiedad Intelectual y Competencia, donde su movimiento será mínimo debido a limitaciones contempladas en su nueva Constitución, asimismo indicaron tener sensibilidades en las mesas de compras públicas y agricultura. Adicionalmente señaló que a pesar de sus complicaciones internas existe la voluntad de no entorpecer el avance que obtengan los otros países andinos.

En esta III Ronda el grupo de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades finalizó su trabajo, obteniendo consenso en la integridad del texto del capítulo.

Finalmente, se confirmó la IV Ronda de Negociaciones en la semana del 15 de junio en la ciudad de Bogotá.

Mesas de Trabajo:

Durante la Ronda continuaron sus trabajos los siguientes grupos de negociación:

- 1) Acceso a Mercados (Reglas Generales y Sectores no Agrícolas)
- 2) Acceso a Mercados (Sectores Agrícolas)
- 3) Reglas de Origen y Cooperación Administrativa
- 4) Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio
- 5) Obstáculos Técnicos al Comercio
- 6) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- 7) Defensa Comercial
- 8) Servicios, Establecimiento y Movimiento de Capitales
- 9) Contratación Pública
- 10) Propiedad Intelectual
- 11) Competencia
- 12) Solución de Diferencias y Asuntos Horizontales e Institucionales

13) Comercio y Desarrollo Sostenible

14) Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades Comerciales

Conformación de la delegación peruana:

La delegación peruana estuvo conformada por los negociadores acreditados de las instituciones públicas, de acuerdo a su competencia, en las diferentes materias de la negociación. Cada subgrupo de negociación en el Grupo de Comercio estuvo coordinado por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En el proceso de negociación también participa el sector privado o la sociedad civil, a través de la denominada "Sala Adjunta". En ese sentido, se programaron informes a cargo de los representantes de cada subgrupo de negociación a fin de recabar sus opiniones sobre los temas materia de la negociación.

En esta oportunidad se coordinaron informes de avance a la sociedad civil peruana los mismos que se realizaron durante la tarde de los días 5, 6 y 7 de mayo de 2009.

I) ACCESO A MERCADOS (REGLAS GENERALES Y SECTORES NO AGRÍCOLAS)

1.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Antes de la III Ronda de Negociaciones, se llevaron a cabo coordinaciones telefónicas con Colombia y Ecuador, a fin de intercambiar opiniones sobre los temas pendientes en el texto de negociación.

Durante la Ronda de Negociación se realizaron coordinaciones en mesa con los países andinos, las mismas que se han realizado en un marco de cordialidad y colaboración estrecha.

1.2 TEMAS ABORDADOS

1.2.1 Texto de Negociación de Acceso a Mercados

Las discusiones se llevaron a cabo en base al texto de negociación resultante de la segunda ronda de negociación. Las Partes realizaron consultas y comentarios sobre los temas pendientes.

De manera general, se logró acordar los Artículos referidos a: Objetivos, Ámbito de Aplicación, Aranceles Aduaneros, Clasificación Arancelaria y Derechos y Cargas. Asimismo se mantienen diferencias en los Artículos: Trato Nacional, Eliminación de Aranceles Aduaneros, Restricciones a la Importación y Exportación, Aranceles e Impuestos a la Exportación, Procedimiento de Licencias de Importación, Mercancías Remanufacturadas, Empresas Comerciales del Estado (ECE), Eliminación de medidas

no arancelarias sectoriales, Excepciones Generales, Comité de Comercio de Mercancías, Exenciones de Aranceles Aduaneros.

De otro lado, los Artículos sobre Excepciones Generales, Comité de Comercio de Mercancías, las Definiciones y la diferencia que se mantiene sobre el uso de la frase “*mutatis mutandis*”, se abordarán de manera conjunta con el subgrupo de Asuntos Institucionales.

Asimismo la UE remitirá una propuesta con el objeto de mantener un párrafo que contiene disposiciones recogidas de la jurisprudencia de la OMC referidas a “condiciones de competencia” relativas al Trato Nacional (TN) al grupo de Solución de Controversias.

Durante la siguiente ronda los temas referidos a Mercancías Remanufacturadas, Exención de Aranceles Aduaneros e Impuestos a la Exportación serán discutidos por los jefes de negociación.

1.2.2 Oferta de Desgravación Arancelaria

La discusión sobre las ofertas de negociación se llevó a cabo en reuniones bilaterales. En la reunión bilateral sostenida entre Perú y UE, ambas Partes manifestaron los intereses que quedan pendientes de atención en las ofertas arancelarias. Al respecto, la UE mencionó que sigue en consulta la solicitud de Perú sobre la mejora de la oferta de las líneas arancelarias referentes a camarones (langostinos). Asimismo, Perú reiteró que debido a que sus intereses no están siendo atendidos en el sector agrícola, no hará ninguna mejora de su oferta en el sector industrial. En tal sentido, las Partes acordaron que la reunión de Acceso a Mercados sectores no agrícolas se lleve a cabo después de la reunión del subgrupo de Agricultura.

1.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Se adoptaron los siguientes compromisos:

- Las Partes realizarán consultas con los expertos de asuntos institucionales para revisar los temas referidos al Comité de Comercio, el uso del término “*mutatis mutandis*”, el Artículo sobre Definiciones y el Artículo de Excepciones Generales.
- Las Partes revisarán todos los corchetes en el texto para buscar un consenso antes de la próxima ronda.

II) ACCESO A MERCADOS (SECTORES AGRÍCOLAS)

2.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

De manera previa a la Ronda de Negociaciones se llevaron a cabo coordinaciones de manera telefónica con Colombia. No se realizaron reuniones de coordinación andina presencial antes del inicio de la Ronda de Negociaciones con la UE.

2.2 TEMAS ABORDADOS

2.2.1 Texto de negociación: El 3 de abril, Perú realizó el envío del texto de negociación resultante de la Ronda anterior llevada a cabo en la ciudad de Lima. Durante la III Ronda de Negociación no hubo discusión en materia de texto.

2.2.2 Oferta de Desgravación Arancelaria: Como parte de la reunión bilateral, se revisaron las ofertas y las solicitudes de ambas Partes trabajando cada uno de los capítulos del ámbito agrícola en busca de consensos.

La UE mostró sensibilidad en la eliminación de subsidios a la exportación y de los precios de entrada, y en algunos productos como carnes. Asimismo mostró su interés por la eliminación rápida de los aranceles para productos como lácteos (quesos, mantequilla, leche en polvo y sueros), aceite de oliva, chocolates y bebidas alcohólicas (vinos, cerveza, whiskey y otras bebidas espirituosas).

Por su parte el Perú manifestó que requiere mantener la aplicación del Sistema de Franja de Precios y que los productos de mayor sensibilidad son aquellos vinculados a la cláusula nación más favorecida que tiene como obligación en otro Acuerdo Comercial. Respecto a sus intereses el Perú señaló que la UE debía eliminar todos sus aranceles a sus solicitudes al tiempo que considero que la oferta europea no era comparable a la oferta peruana, por lo que no existe un equilibrio en la eliminación de aranceles propuesta por las Partes.

La UE indicó que los precios de entrada no se aplican efectivamente a las importaciones de Perú mientras que ello no ocurría con la franja de precios del Perú. Por otro lado, vinculó la desgravación de algunos productos a las reglas de origen que se acuerden para los mismos.

Perú precisó que la UE ha realizado solicitudes en productos en los que no ofrece desgravación y no ha consolidado todo el SGP+.

Ambas Partes revisarán sus ofertas en función a los comentarios vertidos en la reunión bilateral.

2.2.3 Arancel Base: Perú hizo notar que existe un problema con el arancel base notificado por la UE el 15 de noviembre de 2007. Dicha notificación no incluye los aranceles efectivamente aplicados cuando la importación es estacional. La UE señaló que este punto representa un problema técnico que se puede corregir.

2.2.4 Productos tropicales: La UE señaló que se han venido realizando reuniones en Ginebra para tratar el tema de productos tropicales. Indicó que la lista trabajada en OMC por un grupo de países fue reducida con la condición de que algunos de los productos que se encontraban en la lista inicial, se retiraran y fueran negociados de manera bilateral siendo esta la razón por la que la UE incluyó en su oferta a los países andinos estos productos cumpliendo con el compromiso adquirido en el ámbito multilateral, por lo que mantiene esta condicionalidad en la oferta de desgravación.

Perú aclaró que las preferencias ofrecidas por la UE en el ámbito bilateral son más reducidas que las ofrecidas en OMC. En esta negociación Perú no está dispuesto a aceptar una menor preferencia que la concedida en el ámbito multilateral.

2.2.5 Contingentes Arancelarios: La UE señaló que está buscando un acuerdo a nivel interno para que la administración de los contingentes otorgados a los países andinos se base en el método “primero llegado, primero servido”.

2.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

- La UE remitirá información sobre la metodología de aplicación de los contingentes arancelarios para cada producto sujeto a este mecanismo.
- La UE revisará que todas las líneas donde haya presentado una solicitud cuenten con una oferta de desgravación arancelaria.
- Las Partes revisarán sus ofertas de desgravación arancelaria.

III) REGLAS DE ORIGEN Y COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA

3.1 GENERALIDADES DE LA REUNIÓN

Debido a que se asignó 5 días a las negociaciones de origen, se decidió dividir la negociación en 2.5 días de texto y 2.5 días de requisitos específicos de origen.

3.2 RONDA DE NEGOCIACIÓN

- **Envases, material de empaque y contenedores / Unidad de calificación:** Se discutió la nueva propuesta presentada por los Andinos, en la que no se debe considerar el material de empaque para los productos totalmente obtenidos. La UE aceptó incluir esta propuesta como una nota al pie en el artículo.
- **Principio de Territorialidad:** La UE aceptó eliminar su propuesta debido a que ya no se utiliza mucho en la actualidad.
- **Trasporte directo:** La Comisión Europea está de acuerdo en que la presentación de documentos sea a solicitud de la Aduana, tal como lo solicitan los países andinos, pero aún deben confirmarlo con los Países Miembros.
- **Idiomas:** La UE indicó que nuestra propuesta de acompañar los documentos con una traducción al inglés podría ser trabajada en el Artículo 23 (Presentación de la prueba de origen), por el cual se puede solicitar una traducción general a las pruebas de origen.
- **Aduanas, Cooperación e Ilícitos aduaneros:** Perú indicó que lo señalado en la propuesta europea en el Capítulo de Asuntos Aduaneros y Facilitación del

Comercio respecto a las visitas de verificación, no guarda relación con lo establecido en el Capítulo de Reglas de Origen.

La UE tendría que incluir, de ser necesario, la posibilidad de que se puedan realizar visitas a las instalaciones del productor por parte del país importador para que sus propuestas concuerden en ambos capítulos.

- **Facturación por un operador en un país no parte:** Los países andinos aceptaron eliminar su propuesta, ya que la UE indicó que en su formato es opcional colocar el número de factura y si se trata de una factura emitida por un operador en un tercer país, esto podría indicarse en el campo de “Observaciones”.
- **Declaración en factura y Exportador Autorizado:** Se aceptó la propuesta europea de aceptar la declaración de origen como prueba de origen alternativa.
- **Validez de la prueba de origen:** La UE aceptó la propuesta andina de una validez de 12 meses para la prueba de origen. Con respecto a la suspensión del plazo de validez, se trabajó una propuesta que será evaluado por la UE. Asimismo, evaluarán la posibilidad de que la presentación de la prueba de origen sea a solicitud de la autoridad aduanera.
- **Pesca:** En cuanto a: i) Atún y acuicultura: La UE propone tener una acumulación ampliada con los países del SGP Plus como respuesta a las preocupaciones andinas; ii) Aguas territoriales: La UE sigue discutiendo este tema con su unidad jurídica.
- **Acumulación:** La UE explicó su nueva propuesta de acumulación regional con los países del SGP. Indicaron que debe existir un acuerdo de cooperación administrativa entre todas la Partes y que sería de aplicación retroactiva, con devolución de los aranceles pagados.

La lista de países para la acumulación y de materiales excluidos deberían ser definidos durante el proceso de negociación, según la propuesta europea.

La UE calcula que el tiempo para incorporar un producto solicitado al Comité de Cooperación Aduanera sería aproximadamente 3 meses.

Con respecto al acuerdo de cooperación administrativa mencionado en la propuesta de la UE, éste se refiere a un acuerdo que en términos técnicos sea simple y que permita a las autoridades competentes solicitar al tercer país la verificación de materiales provenientes de dicho país. Se requiere un acuerdo sólo en términos de cooperación en verificación de origen; y la necesidad de dicho acuerdo sería solo por el lado del país exportador, que es quien verifica.

La UE solicita esto porque quiere tener un mayor control que el que tiene en el SGP.

Los países andinos señalaron que la propuesta es muy interesante para productos con los cuales se desea acumular para exportar a la UE, pero que resulta insuficiente para el tema de la pesca, pues es más limitante que la situación actual en el SGP.

La UE comentó la posibilidad de establecer una disposición transitoria que permita utilizar el SGP hasta que la acumulación propuesta se ponga en efecto. La UE solicitó que los países andinos presenten una lista de los productos para los cuales aplicaría dicha disposición.

3.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ORIGEN (REO)

- Cap. 17 y 18: Se discutió el tema del azúcar y el cacao.
- Cap. 27: La UE aceptó la regla de licuefacción para los gases de petróleo.
- Cap. 28: La UE podría aceptar la regla de valor de 50% si se retira la propuesta andina de reacción química. El Perú aceptó esta propuesta.
- Cap. 29: La UE podría aceptar la regla de valor de 50% si se retira la propuesta Andina de reacción química. El Perú aceptó esta propuesta. Para las partidas 2905, 2915 y 2930, la UE realizó contrapropuestas que son aceptables, pero que deben confirmar con la Comisión.
- Cap. 30: En la partida 3006 la UE propone una regla relacionada con el sector textil. Los Andinos retiraron su propuesta para los botiquines.
- Cap. 31: Se presentó una contrapropuesta que utiliza la regla general, pero solicitando flexibilidad para la partida 3102.
- Cap. 32: Se presentó un paquete de intercambio solicitando 3204 (CSP), 3205 (Regla General), 3206 (CSP) y 50% de valor en la regla general. En lo demás se podría aceptar la regla europea.
- Cap. 33: La UE ve muy complicado que la regla general de valor sea cambiada a 50%.
- Cap. 34: Los Andinos centraron su requerimiento en las subpartidas 340220 y 340290.
- Cap. 35: Se presentó un paquete de intercambio para la partida 3505, donde se podría aceptar la flexibilidad requerida por la UE, si aceptan nuestras flexibilidades.
- Cap. 36: La UE piensa que sí podría aceptar el 50%.
- Cap. 38: La UE consultará sobre el 50% en la regla general. Para la 3808 se indicó que requerimos una mayor flexibilidad, pero la UE ve difícil poder aceptar

nuestra regla. En los demás casos, la UE cree que no habría mayor problema en aceptar la regla propuesta por los Andinos.

- Cap. 39: No se pudo llegar a un acuerdo. Ambas Partes evaluarán las flexibilidades que pueden otorgar en este capítulo.
- Cap. 40: La UE no puede realizar movimientos en este momento.
- Cap. 41: Se presentó un paquete en el cual se solicita mayor flexibilidad. Se acordó este paquete.
- Cap. 44: La UE evaluará la solicitud andina por una regla alternativa de 50%.
- Textiles y Confecciones: Se discutieron las Notas Introdutorias presentadas por la UE.

3.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

- Las Partes revisarán los diferentes paquetes de intercambio presentados para los REOS durante esta Ronda y examinarán la posibilidad de flexibilizar sus posturas en la medida de lo posible.
- La UE presentará una propuesta de disposición transitoria para continuar utilizando el esquema SGP hasta la aplicación de la acumulación ampliada. Los Andinos presentarán una lista de productos para los cuales aplicaría dicha disposición.

IV) PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO

4.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

La coordinación andina con Colombia y Ecuador con anterioridad a la Ronda fue permanente y fluida por vía electrónica y telefónica, logrando acercamientos en la mayoría de los temas.

4.2 TEMAS ABORDADOS

- **Protocolo de Asistencia Administrativa Mutua:** Se revisó todo el texto destacando que las notificaciones y comunicaciones serán hechas en idioma inglés o español, lo cual será muy útil al evitar utilizar los 23 idiomas oficiales de la UE. Por otro lado, los andinos y la UE acordaron numerosas modificaciones en el texto quedando algunas propuestas pendientes.

- **Temas propuestos por la Unión Europea**
 - a) **Cláusula Antifraude:** A través de esta Cláusula, la Unión Europea busca vincular la cooperación administrativa en aduanas al proceso de verificación de origen y por lo tanto al trato preferencial. En la reunión conjunta con el Grupo de Origen se estableció que dicho Grupo presentaría una contrapropuesta al respecto.
 - b) **Cláusula de Manejo Administrativo de Errores:** La UE explicó que es una cláusula estándar que se aplicaría cuando existe el reiterado incumplimiento de origen. Los países andinos señalaron que el Grupo de Aduanas y Facilitación no es el indicado para tratar el tema.
- **Revisión del texto sobre Aduanas y Facilitación del Comercio**
 - Libre circulación, se sigue esperando las directrices de los Jefes Negociadores.
 - Agentes aduaneros, la UE insiste en que los andinos debemos comprometernos a eliminar la obligación de su ejercicio en un tiempo determinado. Colombia y Perú no aceptan dicha propuesta. Colombia presentó una contrapropuesta que sería apoyada por el Perú.
 - Regímenes Aduaneros Especiales, la UE explicó que el texto es muy amplio y que todo está contenido en el Convenio de Estambul, que es aplicado por sus países miembros, por lo que no le interesa incluir esta propuesta como parte del Capítulo.
 - Convenio de Estambul, Perú y la UE trabajarán una propuesta conjunta.
 - Asimismo, se abordaron los artículos referidos a objetivos, resoluciones anticipadas, administración de riesgo, tránsito, valoración aduanera, cooperación aduanera y asistencia mutua, comité especial de cooperación aduanera, facilitación al comercio y reglas de origen, asistencia técnica en aduanas y facilitación al comercio así como aplicación.

4.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

- Se trabajará un borrador alternativo para la referencia sobre regímenes aduaneros especiales y sobre el Convenio de Estambul.
- Desarrollar las disposiciones que irán en el artículo de Implementación.
- Enviar información sobre Operadores Económicos Autorizados y agentes de aduanas en el Perú.

- La UE enviará su Protocolo de Confidencialidad y una lista de contactos así como una nueva propuesta sobre movimiento de bienes entre los territorios de Colombia, Ecuador y Perú.

V) OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

5.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Como preparación para la III Ronda de Negociación, las delegaciones de Colombia y Perú efectuaron coordinaciones con la finalidad de cumplir con las tareas asignadas durante la ronda previa en las fechas comprometidas. Si bien Ecuador fue incluido en las coordinaciones, no se recibió respuesta alguna, conociéndose su posición individual en los días previos a la ronda de negociación.

Durante la reunión de negociación, las coordinaciones fueron fluidas y permitieron una participación cohesionada por parte de Colombia, Ecuador y Perú.

5.2 TEMAS ABORDADOS

La reunión se inició con una breve revisión del nuevo texto consolidado, el cual incorporó los resultados de las tareas asignadas durante la ronda previa.

Luego se desarrolló el proceso de negociación sobre los temas pendientes, obteniéndose los siguientes resultados en cada artículo:

- **Objetivos:** Se mantienen las propuestas de CO-EC-PE referidas a la “asistencia técnica” y la propuesta de EC referida a “tomar en cuenta las asimetrías entre las Partes”.
- **Relación con el Acuerdo OTC/OMC:** CO-EC-PE aceptaron la propuesta de la UE sobre incorporar el Acuerdo OTC/OMC al Capítulo y plantearon una nueva redacción, la cual será consultada por la UE con el grupo de Solución de Diferencias, Asuntos Horizontales e Institucionales.
- **Colaboración y Facilitación del Comercio:** UE presentó modificaciones a su propuesta relacionada con la simplificación de procedimientos de certificación y requisitos administrativos. CO-EC-PE manifestaron que las modificaciones planteadas continúan sin atender las preocupaciones expresadas en la ronda anterior, sobre todo evitar incorporar ejemplos que puedan derivar en interpretaciones erróneas.

Por su parte, CO-EC-PE adecuarán sus propuestas referidas a fortalecimiento institucional, capacitación de recursos humanos y participación en organismos internacionales, a la luz de los resultados del Grupo de Trabajo de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades Comerciales.

- **Reglamentos Técnicos:** Persisten las principales diferencias en este Artículo. CO-EC-PE mantienen sus propuestas sobre equivalencia de reglamentos técnicos y la UE sobre libre circulación de mercancías. Esta última considera el fomento de reglamentos técnicos armonizados; asegurar que cuando un producto de la UE ya sea comercializado en CO, EC o PE, circule libremente en los otros países; y la obligación de otorgar explicaciones cuando no se permita la libre circulación.
- **Normas:** EC continúa sus consultas para aceptar la propuesta de UE-CO-PE que reemplaza el texto referido a la recomendación del Comité OTC/OMC sobre los principios para la elaboración de normas internacionales.

CO y UE presentaron propuestas individuales en relación a la cooperación en actividades de normalización internacional, sobre las cuales no se alcanzó un consenso. Asimismo, quedan pendientes las propuestas de la UE en relación al intercambio de información en una serie de aspectos.

- **Evaluación de la Conformidad:** PE presentó un borrador de propuesta (non-paper) con la finalidad de buscar destrabar la negociación en la materia. Se recibieron los comentarios de todas las delegaciones; sin embargo, no se alcanzaron acuerdos de interés de las Partes. En ese sentido, se mantienen las propuestas originales presentadas oficialmente. CO-EC-PE proponen la aceptación de los resultados de procedimientos de evaluación de la conformidad, trato nacional en acreditación, la posibilidad de negociar acuerdos de reconocimiento mutuo y cooperación. UE propone evitar discrepancias en los enfoques de evaluación de la conformidad, que las instituciones evaluación de la conformidad puedan competir y la posibilidad de presentar reclamos por cobros excesivos.
- **Transparencia y Procedimientos de notificación:** Se mantienen las diferencias existentes, principalmente respecto de la propuesta de CO-EC-PE para que se notifiquen inclusive aquellos proyectos de reglamentos técnicos que estén acordes con las normas internacionales y que la notificación se realice de manera simultánea a la notificación ante la OMC.
- **Control en frontera y Vigilancia del Mercado:** La UE y CO presentaron modificaciones en los acuerdos de la ronda anterior referidas al manejo independiente y evitar conflictos de interés en las actividades de control en frontera y vigilancia del mercado, los cuales serán consultados por EC y PE.
- **Tratamiento de Asimetrías y Trato Especial y Diferenciado:** EC presentó leves modificaciones en su propuesta, las cuales no encontraron respuesta positiva por parte de la UE, que señaló la posibilidad de aceptar un tratamiento diferenciado para Ecuador solamente en aspectos muy concretos, como por ejemplo, un plazo mayor para implementar las obligaciones de transparencia adicionales a las existentes en el Acuerdo OTC/OMC.

- **Tarifas:** La UE eliminó los párrafos “a” (trato nacional en el cobro de tasas por evaluación de la conformidad) y “c” (demora razonable en la evaluación de la conformidad) y trasladó el párrafo “b” (posibilidad de presentar reclamos por cobros excesivos) al artículo de evaluación de la conformidad.
- **Marcado y Etiquetado:** UE efectuó modificaciones en varios párrafos de su propuesta, sobre los cuales CO-EC-PE se comprometieron a entregar comentarios antes de la siguiente ronda de negociaciones. Con relación al Anexo Sectorial sobre Etiquetado de Textiles, Confecciones y Calzado, CO- PE efectuaron comentarios detallados, los cuales serían considerados en una nueva propuesta a ser enviada por la UE.
- **Sub- Comité de OTC:** La UE aceptó la creación del Sub-Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio. Las principales diferencias que persisten se refieren a los planteamientos de CO-EC-PE relativos a la función de atender consultas (las mismas que reemplazarían a la fase de consultas del mecanismo de solución de controversias del Acuerdo) y la conformación del Sub-Comité cuando se planteen consultas sobre medidas nacionales.
- **Intercambio de información:** UE y PE presentaron propuestas individuales en relación a la referencia a las recomendaciones del Comité OTC/OMC, las cuales serán revisadas por CO y EC.

5.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Las Partes acordaron el siguiente listado de tareas y plazos para su cumplimiento:

No.	Compromiso	UE	CO	EC	PE	Fecha
1	Consultar con Asuntos Institucionales sobre la incorporación del Acuerdo OTC en el capítulo o en el acuerdo	x				05/06/09
2	Revisar el Artículo sobre cooperación y facilitación de comercio desde el párrafo 5.3 hasta el 5.5		x	x	x	05/06/09
3	Revisar el Artículo sobre Normas 7.1.c)	x	x	x	x	05/06/09
4	Revisar el Artículo 8 sobre Evaluación de la Conformidad y el non-paper de Perú	x	x	x	x	05/06/09
5	Consultar sobre la propuesta de Artículo 10.b) sobre Control en Frontera y Vigilancia en Mercado		x	x	x	05/06/09
6	Revisar el Artículo de asimetrías y el artículo 5.6-5.7 y considerar la inclusión de sus disposiciones en otros artículos del capítulo			x		05/06/09
7	Revisar propuesta de la UE sobre Artículo 13 sobre Marcado y Etiquetado	x (a)	x	x	x	05/06/09
8	Enviar ejemplos de certificados de			x		22/05/09

	etiquetado bajo de la Resolución del Consejo de la Calidad (CONCAL)					
9	Revisar las propuestas del Artículo XX.2.c) sobre el Sub-Comité de OTC	x	x	x	x	05/06/09
10	Revisar las propuestas del Artículo XX.6-7 sobre el Sub-Comité de OTC	x				05/06/09
11	Considerar las propuestas sobre el Artículo 16.2 sobre Intercambio de Información	x	x	x		05/06/09
12	Revisar el Anexo sobre textiles	x		x		05/06/09
13	Revisar todos los demás corchetes	x	x	x	x	05/06/09

VI) MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

6.1 TEMAS ABORDADOS

Las Partes sustentaron las propuestas referidas a Verificación e Inspección y Comité MSF (presentadas por los países andinos) y sobre Medidas de Emergencia (presentada por la UE) realizándose las discusiones, preguntas y respuestas del caso. Resultado de tal revisión fue la aprobación de la propuesta sobre Medidas de Emergencia. Las propuestas presentadas por los países andinos no fueron discutidas lo suficiente, por lo que la determinación final respecto de estos dos temas se realizará durante la próxima Ronda.

Asimismo, las Partes intercambiaron posiciones en relación a las diferentes propuestas en las que no se ha obtenido consenso durante las anteriores Rondas o cuya discusión no fue concluida. Resultado de tal procedimiento fue el acuerdo de realizar diferentes mejoras o perfeccionamiento de las propuestas existentes recogiendo las observaciones y/o comentarios de las Partes; en particular en los siguientes temas: Condiciones de importación, evaluación de riesgo, solución de diferencias, transparencia e intercambio de información, Trato especial y diferenciado, notificación y consultas, reconocimiento del estado sanitario y regionalización.

6.2 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Considerando el trabajo realizado, las Partes asumieron la tarea de recoger las recomendaciones y opiniones de la discusión sostenida durante la presente Ronda, a fin de revisar los textos propuestos y mejorar los mismos.

VII) DEFENSA COMERCIAL

7.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Los representantes de Colombia, Ecuador y Perú en la mesa de Defensa Comercial realizaron coordinaciones vía electrónica sobre los temas pendientes en el Capítulo de Defensa Comercial previamente a la III Ronda de Negociaciones.

Cabe mencionar que en algunos casos no se pudo llegar a una posición conjunta entre los 3 países, en cuyo caso cada país presentó su posición o propuesta.

7.2 TEMAS ABORDADOS

- En materia de Antidumping y Medidas Compensatorias se logró avanzar en el artículo sobre Disposiciones Generales, en el cual las Partes reconocen que para el caso de medidas antidumping y compensatorias se debe observar el Acuerdo sobre Reglas de Origen de la OMC. Asimismo, las Partes continuaron discutiendo sobre los demás temas pendientes.
- En materia de Salvaguardia Global se logró avanzar en el artículo sobre Disposiciones Generales, en el cual las Partes reconocen que para el caso de medidas de salvaguardia globales se debe observar el Acuerdo sobre Reglas de Origen de la OMC. Asimismo, las Partes continuaron discutiendo sobre los demás temas pendientes.
- En materia de Salvaguardia Bilateral las Partes continuaron la discusión sobre los temas pendientes, logrando avances en el tema de Procedimientos de Investigación.

7.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Las Partes acordaron intercambiar la siguiente información adicional y presentar propuestas de texto alternativas, dos semanas antes de la siguiente Ronda (29 de mayo).

- a) En materia de salvaguardia bilateral
 - Colombia remitirá propuesta alternativa sobre Consultas.
 - Perú remitirá propuesta alternativa sobre el SGP PLUS.
 - Perú remitirá propuesta alternativa en materia de la evaluación de relación causal (Art. 4.2 b)).
 - Ecuador reflexionará sobre propuesta de liberalización progresiva y presentará su opinión en próxima Ronda.
 - Ecuador reflexionará sobre su propuesta de medidas provisionales con plazos especiales.

- b) En materia de derechos antidumping y compensatorios
- Perú revisará su propuesta sobre Reaplicación en materia de derechos antidumping.
 - Perú consultará a nivel interno retiro propuestas de Mínimis e Insignificancia.
 - Ecuador presentará propuesta sobre inclusión de cláusula del Artículo 15 del Acuerdo Antidumping OMC (TED países en desarrollo).

VIII) SERVICIOS, ESTABLECIMIENTO Y MOVIMIENTO DE CAPITALES

8.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Las coordinaciones andinas se llevaron a cabo durante las semanas previas a la ronda mediante videoconferencias y fonosconferencias. Dichas coordinaciones permitieron incorporar nuevas propuestas en el texto consolidado, así como preparar la estrategia a seguir durante la III Ronda.

8.2 TEMAS ABORDADOS

Los Países Andinos y la Unión Europea acordaron avanzar en la III Ronda de acuerdo con la agenda que se acordó previamente por correo electrónico. Los temas de discusión fueron los siguientes:

- **Cooperación Cultural:** Se revisó las propuestas andinas y las propuestas de la UE con la presencia de una experta de la Comisión Europea. La UE recibió con agrado la propuesta de Perú de incluir en el Protocolo de Cooperación Cultural que se extiendan los beneficios a las coproducciones cinematográficas andino–europeas que cuenten además con la participación de un país que no sea Parte del Acuerdo pero que haya suscrito un protocolo de similares características con la UE.
- **Temas Transversales (Trato de Nación Más Favorecida –NMF– e Integración Regional):** La UE planteó que las disposiciones sobre trato de NMF se trasladen de cada capítulo individual (Establecimiento y Comercio Transfronterizo de Servicios) a la sección transversal del Título sobre Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico. Esto fue acordado por todas las Partes.

La propuesta de la UE se basa en la aplicación del trato NMF para acuerdos con “Economías Importantes” suscritos antes o después del acuerdo con la UE.

- **Provisiones Generales:** La UE aceptó incluir un texto mediante el cual se deja establecido que la liberalización progresiva bajo el título de Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico se llevará a cabo considerando las diferencias en los niveles de desarrollo de las Partes.

- **Comercio Transfronterizo de Servicios:** Se acordaron algunas definiciones y se discutió respecto de la base para otorgar el trato nacional, es decir si se debe otorgar a proveedores de servicios “en circunstancias similares” o a los “servicios y proveedores de servicios similares”.
- **Marco Regulatorio:** Se analizó la posibilidad de que las disciplinas sobre reglamentación doméstica reflejen compromisos más profundos que los acordados en la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- **Establecimiento:** Se llegó a un consenso, sujeto a confirmación posterior, sobre la inclusión de un artículo denominado “otros acuerdos”, el mismo que establecerá la relación entre este Acuerdo y los Acuerdos Bilaterales de Promoción y Protección de Inversiones (BITs). Tanto el Acuerdo Países Andinos - UE como los BITs tendrán vigencia en paralelo.
- **Título sobre Movimiento de Capitales:** La discusión se centró en el plazo para la aplicación de la salvaguardia a los movimientos de capital. Al respecto, los países andinos expresaron que el plazo de seis meses se considera muy breve. La UE acordó evaluar este tema y presentar una nueva propuesta.
- **Servicios de Telecomunicaciones:** Se acordó la definición de servicios de telecomunicaciones y el ámbito de aplicación del capítulo. Asimismo, el Perú explicó que en la legislación nacional no se incluyen obligaciones de servicio universal sino de acceso universal. Sobre esta base, la UE elaboró una propuesta que considera la legislación peruana. Dicha propuesta está sujeta a evaluación por el Perú.
- **Servicios Postales y de Courier:** La UE propone que cada Parte pueda exigir licencias individuales solamente a aquellas empresas que estarán sujetas al Servicio Universal. Al respecto, se explicó a la UE que la legislación peruana no es compatible con dicha propuesta, por lo que se acordó que el Perú enviaría la legislación nacional relevante para analizar las opciones en este tema.
- **Entrada Temporal de Personas Naturales con Fines de Negocios:** Colombia y Perú presentaron a la UE sus propuestas de texto para avanzar en la negociación del capítulo de Entrada Temporal de Personas Naturales con Fines de Negocios. En este tema todavía subsisten diferencias con la propuesta de la UE, la cual se circunscribe a ciertas categorías para la entrada temporal tales como visitante de negocios o practicantes graduados.

8.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

- Colombia, Ecuador y Perú enviarán una lista actualizada de las restricciones y otras medidas que aplican sobre el Comercio de Servicios en la Comunidad Andina.

- Se acordó tentativamente llevar a cabo videoconferencias antes de la siguiente ronda, sujeto a la definición de los días y disponibilidad de los negociadores y expertos.

IX) CONTRATACIÓN PÚBLICA

9.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Los tres países andinos se fijaron como objetivo fundamental poder concluir con las negociaciones del texto del Capítulo, es decir, de acordar cuáles serían las disposiciones o reglas aplicables a los procedimientos de licitación que se encontrarían cubiertos por el Tratado; en esencia, las disciplinas sobre principios (trato nacional, transparencia y debido proceso), reglas generales de procedimiento y requisitos mínimos. En ese mismo orden de ideas, acordar que lo que se negocie con la UE no vaya en contra de la normativa de cada uno de los países andinos, tomándose en cuenta también las sensibilidades que cada uno pudiese tener. Adicionalmente, proceder con el intercambio de las ofertas en materia de acceso a mercados en contratación pública.

9.2 TEMAS ABORDADOS

Entre los temas más importantes abordados se tienen los siguientes:

9.2.1. Texto:

- **Contratos de construcción – operación – transparencia y contratos de concesión de obras públicas:** La UE aceptó que los procesos de licitación para estos contratos también se encuentren cubiertos de manera expresa por el Capítulo. Resulta importante mencionar, que esta es la primera vez que la UE acepta incluir de manera expresa este tipo de contratos.
- **Plazos mínimos que deben existir entre la publicación de las convocatorias y la presentación de ofertas:** La UE aceptó la propuesta andina en la que se señala que para el caso de la contratación de bienes y servicios comerciales, el plazo mínimo será de 10 días calendarios. De esta manera no se afecta lo establecido en las legislaciones andinas en los que se refiere a la modalidad de la subasta inversa.
- **Aplicación bilateral del Capítulo:** Las Partes acordaron de manera expresa en el artículo sobre trato nacional y no discriminación que las obligaciones que se deriven de este Capítulo serán aplicadas sólo entre la UE y cada uno de los países andinos de manera individual.

9.2.2 Cobertura:

En esta oportunidad se produjo el intercambio de ofertas. Es decir, de las coberturas específicas que ofrece cada Parte. Los umbrales (es decir, los montos mínimos a partir de los cuales se aplicarán las obligaciones de este Capítulo), son los siguientes:

Objeto de la prestación	Nivel de Gobierno	Valor de los umbrales
Bienes y servicios	Central/Federal	US\$ 194,000 aproximadamente
Bienes y servicios	Sub central/ sub federal	US\$ 380,000 aproximadamente
Bienes y servicios	Empresas Públicas	US\$ 500,000 aproximadamente
Servicios de construcción	Todo nivel de gobierno.	US\$ 7.5 millones aproximadamente

- **Oferta de la UE:** Este bloque ha ofrecido una cobertura mayor a la negociada en el caso del Tratado de Asociación con Chile y a los compromisos vigentes en el GPA de la OMC. Es decir, ha comprometido a todos sus niveles de gobierno, es decir, entidades del nivel central, sub central (regional/provincial/departamental y municipal), y de empresas públicas en los sectores de electricidad, agua, transporte marítimo, transporte terrestre y aeropuertos. Debe señalarse además, que el enfoque que utiliza la UE es presentar una lista enunciativa no exhaustiva de entidades en cada nivel de gobierno. Por lo tanto, como regla general, este bloque estaría comprometiendo a todas sus entidades públicas, inclusive a aquéllas que se pudiesen crear en el futuro.
- **Oferta del Perú:** Perú presentó una oferta similar a la negociada con todos sus socios comerciales con los que ha asumido obligaciones en materia de contratación pública. Es decir, donde se asumen compromisos a nivel central, sub central y a nivel de empresas públicas. Las únicas entidades que no fueron listadas en esta oferta inicial fueron ESSALUD y PETROPERU.

La UE ha señalado que para poder concluir exitosamente la negociación de este Capítulo, resulta indispensable que Perú elimine las excepciones que ha presentado en materia de servicios, en especial aquéllas referidas a las actividades vinculadas a los servicios de ingeniería, debido a que se considera que la contratación pública de dichos servicios constituye la base fundamental de este Capítulo y que de quedar éstas en la cobertura como excepciones, se limitaría en la práctica la posibilidad de que las empresas de la UE pudiesen participar en licitaciones para construcción que sean convocadas por las entidades públicas del Perú. Adicionalmente, la UE fue enfática en señalar que en todos sus países se encuentran ofreciendo apertura para la contratación de esta clase de servicios, sin ninguna clase de limitación, y por lo tanto, se espera reciprocidad en este rubro.

Finalmente, la UE señaló que resulta indispensable que Perú incluya dentro de la cobertura a ESSALUD y a PETROPERU.

9.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Las Partes acordaron las siguientes tareas:

- El día 29 de mayo del 2009 las Partes intercambiaran solicitudes de mejoramiento de las ofertas.
- El día 8 de junio del 2009 las Partes intercambiarán las ofertas revisadas.

X) PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

El día lunes 4 por la mañana se realizó la reunión de coordinación con el equipo de Colombia a efectos de definir la estrategia de negociación de la semana, en particular, en materia de recursos genéticos y conocimientos tradicionales. Con Ecuador se fueron realizando las coordinaciones día a día, dependiendo del tema a tratar.

10.2 TEMAS ABORDADOS

Durante las reuniones de trabajo se discutieron las propuestas presentadas por ambas Partes durante las rondas de negociación previas, identificándose los temas que reflejan intereses y propuestas comunes y aquellos que deberán ser desarrollados y precisados en el trabajo futuro. Se acordaron textos en diversos artículos del capítulo.

- **Biodiversidad/recursos genéticos/conocimientos tradicionales:** Al inicio de la reunión Ecuador ofreció presentar una propuesta propia en las siguientes semanas. Asimismo, se acordó que de no ser suficiente el tiempo destinado a trabajar el tema el día lunes, se continuaría con el mismo el día viernes por la mañana para aprovechar la presencia de los expertos de las Partes.

Luego de ello, se procedió a trabajar sobre el lenguaje de los artículos de la propuesta presentada por Perú y Colombia.

La discusión inicial fue fructífera y se presentaron propuestas y contrapropuestas de las Partes, las cuales deberán continuar siendo trabajadas entre rondas de conformidad con las discusiones sostenidas.

- **Indicaciones Geográficas:** La UE pasó a absolver la totalidad de las consultas formuladas previamente por los Países Andinos.

A continuación se acordó el intercambio preliminar de las listas de Indicaciones Geográficas que las Partes estarían interesadas en proteger dentro de los márgenes del presente Acuerdo.

Se evaluaron las propuestas presentadas por ambas Partes y se hicieron las precisiones respecto de la normativa interna complementaria en esta materia de cada uno de los Países Andinos. Se acordó que las Partes presentarán las reacciones que correspondan antes de la IV Ronda.

- **Disposiciones Generales:** La UE presentó el texto consolidado que fusiona las propuestas presentadas por las Partes. Se revisará el consolidado elaborado por la UE y se presentará las reacciones que correspondan antes de la IV Ronda.
- **Transferencia de Tecnología:** Hubo un avance importante en este artículo. Se logró acuerdo en casi todos los numerales de la propuesta, salvo el referido a la obligación de negociar acuerdos bilaterales a futuro entre los Países Andinos y la UE, toda vez que la UE lo tenía que someter a consulta a otro de sus órganos comunitarios al no ser la Comisión la competente para definir dicha posibilidad.
- **Datos de prueba de productos farmacéuticos y agroquímicos:** En materia de productos farmacéuticos, los Países Andinos presentamos a la UE la contrapropuesta que refleja los sistemas de protección de datos de prueba en nuestros países. La UE manifestó que el texto tendría que ser trabajado y sometido a consultas para futuras reacciones. Respecto de la protección de los datos de prueba de productos agroquímicos, los Países Andinos y la UE, respectivamente, realizamos la presentación detallada de los sistemas de registro sanitario y de protección de datos de prueba de este tipo de productos. Los Países Andinos evaluaremos la propuesta sobre la base de las explicaciones recibidas y presentaremos una contrapropuesta integral.
- **Patentes:** Se discutió la propuesta de la UE relativa al Certificado Suplementario de Protección, los Países Andinos reiteramos nuestra posición al respecto. Luego del debate del caso, la UE solicitó a los Países Andinos la presentación de una propuesta alternativa que reflejara los intereses expuestos por ambas partes.
- **Derechos de Autor/derechos conexos:** Debido a lo extenso de los temas que se regulan en el capítulo de derechos de autor y derechos conexos, se dio lugar a un amplio debate, luego del cual, se acordaron los artículos referidos a la duración de la protección del derecho de autor, al ámbito de la protección del derecho de autor y a las definiciones relativas a la radiodifusión pública. Por otro lado, se presentaron las contrapropuestas en materia de medidas tecnológicas y las excepciones a los derechos de los titulares de derechos conexos.
- **Medidas en frontera:** En materia de medidas en frontera, se acordaron casi la integridad de los numerales del capítulo, quedando a evolución el ámbito de aplicación de las medidas en frontera y una propuesta presentada por la UE con relación a las funciones que competen a las aduanas con relación a la protección de los derechos de propiedad intelectual.

- **Marcas:** En materia de marcas, se acordó casi la integridad del texto que fusiona ambas propuestas, estos numerales incluyen referencias a los procedimientos internos para el registro de marcas, el tratamiento de las marcas notoriamente conocidas, la utilización de la clasificación de Niza (de productos y servicios) y la definición de marcas. Por otro lado, se encuentra pendiente de pulir el lenguaje del artículo referido a los usos leales de marcas por parte de terceros.
- **Diseños industriales:** Se realizó la discusión técnica de los alcances de las propuestas presentadas por ambas Partes. No hubo acuerdos en esta materia.

XI) COMPETENCIA

11.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Los representantes de Colombia, Ecuador y Perú en la mesa de Competencia realizaron coordinaciones con el fin de preparar las propuestas de texto para el intercambio con la Unión Europea realizado previo a la Ronda de Negociación.

11.2 TEMAS ABORDADOS

Durante la reunión se abordaron los siguientes temas:

- Se lograron progresos en los artículos de definiciones, objetivos y principios, cooperación e intercambio de información, notificación, y monopolios designados y empresas del Estado. No obstante, las Partes continuarán su discusión sobre la base de información y nuevas propuestas que serán intercambiadas de manera previa a la siguiente Ronda.
- En materia de cooperación, las Partes acordaron que ésta incluya notificaciones, consulta, intercambio de información, asistencia técnica y promoción de la competencia.
- En materia de monopolios designados y empresas del Estado, las Partes acordaron que dichas entidades estén sujetas a sus respectivas leyes de competencia y se aseguren que no adopten o mantengan prácticas anticompetitivas que distorsionen el comercio entre las Partes, sin que esto obstruya las tareas públicas asignadas.

11.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Las Partes acordaron intercambiar información y presentar nuevas propuestas de texto, una semana antes de la II Ronda.

La UE enviará:

- Información sobre reglamentos de excepción.

- Información sobre criterios para definir cuándo se afectan intereses importantes, para el caso de notificaciones.
- Procedimientos para solicitar asistencia técnica.

Los países andinos:

- Enviarán información adicional sobre sus respectivos países.
- Prepararán reacciones a las propuestas presentadas por la UE en la III Ronda.
- Consultarán sobre disposiciones relacionadas con los capítulos de solución de controversias y compras públicas.

XII) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ASUNTOS HORIZONTALES E INSTITUCIONALES

12.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Como resultado de la II Ronda de Negociaciones, las delegaciones de Colombia, Ecuador y Perú acordaron realizar coordinaciones previas a la celebración de la III Ronda a fin de acordar una propuesta andina en materia de Asuntos Institucionales. Con este fin, se tomó como base el texto presentado por Perú, al cual Colombia añadió algunas propuestas. El texto de Asuntos Institucionales fue remitido a la UE como propuesta de Perú y Colombia. Ecuador remitió sus comentarios días previos a la III Ronda, adoptando en gran parte el texto consolidado por Perú y Colombia.

Asimismo, se realizó una videoconferencia entre los expertos de los países andinos y de la UE, el día 29 de abril, a fin de que la UE presentara sus propuestas para los artículos de Balanza de Pagos y Tributación, dando oportunidad a los países andinos de formular preguntas a la UE sobre dichas propuestas.

12.2 TEMAS ABORDADOS

a. Solución de Controversias

Las Delegaciones iniciaron sus discusiones sobre el texto consolidado del Título de Solución de Controversias que incluye las propuestas de las Partes, tratando en especial los siguientes temas:

- **Ámbito de Aplicación:** La UE aceptó la propuesta andina de incluir dentro del ámbito de aplicación aquellos casos en que una Parte considere que una medida de la otra Parte es, o podría ser, contraria a las obligaciones del Acuerdo.
- **Anulación y Menoscabo sin violación:** La UE reiteró que sólo puede aceptar la propuesta de Colombia y Ecuador en la etapa de consultas. Ambos países se comprometieron a reanalizar su propuesta y presentarán una nueva.

- **Listas de Árbitros y establecimientos de Grupos Arbitrales:** Las delegaciones llegaron a una solución de compromiso sobre ambos temas. Una vez suscitada la controversia, cada una de las partes en disputa podrá elegir a su panelista de la lista de árbitros y por consenso se elegirá al Presidente del Grupo Arbitral. Sin embargo, por acuerdo de las partes en disputa se podrá elegir a panelistas por fuera de la lista. Respecto a la conformación de las listas, Perú propuso que cada una de las Partes presente a sus candidatos y que sólo los candidatos para Presidente del Grupo Arbitral necesiten del consenso de las Partes. No obstante, estos candidatos podrían ser observados por alguna de las Partes si es que no cumple con alguno de los requisitos o con el Código de Conducta.
- **Cumplimiento del laudo y suspensión de beneficios:** Las delegaciones llegaron a un entendimiento preliminar sobre estos temas. Durante la siguiente Ronda se presentaran nuevas propuestas que recojan los puntos de vista de las Partes.
- **Elección de Foro:** Las delegaciones llegaron a una solución de compromiso en la cual habrá exclusión de foro sólo en aquellos casos donde exista identidad de Partes, se trate de la misma medida y exista en esencia la misma violación.
- **Mediación:** La UE presentó su propuesta sobre mediación. Los países andinos expresaron su desacuerdo respecto al carácter obligatorio de dicho mecanismo y sobre la carencia de efectos vinculantes del resultado.
- **Reglas Modelo de Procedimiento:** Las delegaciones discutieron algunas disposiciones de este apartado, en particular la propuesta andina de distribución de los gastos, por la cual éstos se pueden distribuir de acuerdo al nivel de desarrollo de las Partes. La UE se comprometió a consultar si es posible que la UE asigne un presupuesto para las controversias que se puedan suscitar en virtud del Acuerdo.

b. Asuntos Horizontales e Institucionales

Las delegaciones se pusieron como objetivo de la Ronda lograr consolidar la propuesta andina y europea, incluyendo aquellos corchetes que sean estrictamente necesarios. En este sentido, se trataron los siguientes temas:

- **Título e Introducción del Acuerdo:** la UE señaló que de entrar en vigor el Tratado de Lisboa, la UE asumiría varias de las competencias exclusivas de sus Estados Miembros, incluyendo la representación plena de los mismos en sus Acuerdos Comerciales. En este sentido, de entrar en vigencia el Tratado de Lisboa, la UE sería la contraparte de los países andino, siendo innecesario mencionar a sus Estados Miembros.
- **Definición de Parte:** Las delegaciones estuvieron de acuerdo en que se incluya un artículo donde se defina cuáles son las Partes del Acuerdo. En este sentido,

las Partes son por un lado la UE y sus Estados Miembros, y por el otro lado cada uno de los países andinos.

- **Objetivos del Acuerdo:** Las delegaciones estuvieron de acuerdo en contar con un artículo de objetivos y se comprometieron a elaborarlo en coordinación con los otros grupos, a fin de contemplar sus intereses.
- **Incorporación de Obligaciones OMC al Acuerdo:**
 - a) *Mutatis Mutandi:* Las delegaciones convinieron que cada vez que se incorpore una disposición de los Acuerdos de la OMC, se debe señalar que esta incorporación se realiza *mutatis mutandi*, es decir modificando lo que se tenga que modificar.
 - b) Evolución de los Acuerdos OMC: Perú propuso que si una disposición de la OMC que fue incorporada al Acuerdo es enmendada en el marco de la OMC con la aprobación de las Partes, se debe incorporar al Acuerdo. La UE está en principio de acuerdo con esta propuesta pero la va a consultar con su área jurídica.
- **Relación con otros Acuerdos:** La UE va a consultar internamente la propuesta de Perú y Colombia, la cual señala que en caso de incompatibilidad entre las disposiciones del Acuerdo y cualquier otro acuerdo del cual las Partes sean parte, el Acuerdo prevalecerá en la medida de la incompatibilidad, salvo que se disponga algo distinto en el mismo.
- **Relaciones jurídicas cubiertas por el Acuerdo:** Las delegaciones acordaron que las disposiciones del Acuerdo aplican a las relaciones comerciales y económicas bilaterales entre, por un lado, cada país andino signatario individual y por otro, la UE y sus Estados Miembros; pero no a las relaciones comerciales entre los países andinos signatarios individuales.
- **Definición de “medida”:** La UE aceptó contar con una definición de medida, la cual se ha redactado de forma amplia a fin que no quede algún supuesto fuera de ella.
- **Comité de Libre Comercio:** Las delegaciones están de acuerdo en que el Comité este conformado por representantes de las Partes de nivel ministerial o sus designados. Asimismo, acordaron continuar las discusiones sobre las funciones de la Comisión.
- **Adhesión de nuevos Estados Miembros a la UE:** La UE explicó su propuesta sobre adhesión de nuevos Estados Miembros, de acuerdo a la cual toda solicitud de adhesión de un Estado tercero a la UE se pondrá en conocimiento del Comité de Comercio. Durante las negociaciones con el tercer Estado, la UE proporcionará a los países andinos toda información pertinente y estos comunicarán a la UE sus preocupaciones, para que esta pueda tenerlas en

cuenta plenamente. Las delegaciones continuarán las discusiones sobre este tema.

- **Textos auténticos:** Las delegaciones están de acuerdo en que los textos auténticos del Acuerdo estén en los idiomas oficiales de las Partes. No obstante, Perú propuso que en la medida que exista alguna divergencia, una de las versiones debe de prevalecer (podría ser la versión en castellano o en inglés). La UE tendría problemas en aceptar esta propuesta, pues sus idiomas oficiales tienen el mismo valor, sin embargo se comprometió a consultarlo.

12.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Las delegaciones acordaron transmitir los siguientes documentos a más tardar el 25 de mayo de 2009, a menos que se acuerde lo contrario.

a. Solución de controversias

- UE: texto que refleje la solución de compromiso sobre lista de árbitros y establecimiento de grupos arbitrales discutida durante esta ronda.
- Colombia y Ecuador: propuesta sobre el ámbito de aplicación de casos de no violación.
- Países andinos: texto sobre elección de foro que refleje la solución de compromiso discutida durante esta ronda. (Ecuador prepararía una primera redacción).
- CE: texto sobre cumplimiento y retorsión que refleje la solución de compromiso discutida durante esta ronda.
- CE: incorporación de las respectivas propuestas sobre terceras partes y litis consorcio en el texto consolidado.

b. Asuntos Horizontales e Institucionales

- UE y países andinos: presentar lista de sub-comités tras consultar con negociadores de otros grupos.
- Los países andinos: presentar en la mini-ronda una contrapropuesta que complete sus propuestas, en particular sobre objetivos del acuerdo (basada en la propuesta presentada por la UE).
- UE: informará de su posición sobre la prevalencia de una versión lingüística del acuerdo en caso de divergencias.
- Videoconferencia sobre disposiciones sobre balanza de pagos y tributación (programada en principio para el jueves, 28 de mayo).
- UE: transmitir disposición sobre definición del territorio aduanero de la UE.
- UE: contrapropuesta sobre el título sobre Transparencia (sobre la base de la propuesta andina).

XIII) COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

13.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

De acuerdo con las tareas acordadas como resultado de la II Ronda de Negociaciones, las Partes enviarían documentos explicativos identificando parámetros generales respecto a los siguientes temas: mecanismo institucional y de monitoreo, foro de diálogo de la sociedad civil, panel de expertos, biodiversidad, comercio de productos pesqueros y forestales. El intercambio de los documentos explicativos fue realizado por todas las Partes con anterioridad a la III Ronda, a excepción de Ecuador.

13.2 TEMAS ABORDADOS

La reunión se inició con una breve presentación a cargo de cada una de las Partes (a excepción de Ecuador) respecto de los documentos explicativos presentados con anterioridad. Luego de las presentaciones realizadas, se llevó a cabo un intercambio de ideas en relación a las posiciones expresadas por las Partes. Ecuador no participó en esta deliberación. Posteriormente, se procedió a acordar e incorporar propuestas en el texto de negociación. Por su parte Ecuador, sólo se pronunció sobre determinados temas, señalando reservas debido al proceso de consultas derivadas de su nueva Constitución. El resultado del trabajo realizado en cada uno de los temas fue el siguiente:

- **Mecanismo institucional y de monitoreo:** Perú, Colombia y Ecuador señalaron estar de acuerdo con la propuesta de la UE en relación a la creación de un órgano de verificación y seguimiento de las obligaciones derivadas del Capítulo, verificación que, de acuerdo a los principios que rigen el Capítulo, estará basada en el diálogo, la cooperación efectiva y no tendrá carácter sancionatorio.

Asimismo, Perú, Colombia y la UE coincidieron en que este órgano debe contar con funciones específicas, fundamentalmente referidas a la supervisión del cumplimiento del Capítulo e identificación de acciones para el logro de los objetivos del Desarrollo Sostenible.

- **Consultas gubernamentales:** Tanto Perú como Colombia coinciden –y así lo han planteado en la propuesta de texto de la UE- que ante cualquier cuestión sobre la interpretación o aplicación del Capítulo, las Partes deberán de buena fe, resolver el asunto amigablemente mediante el diálogo, las consultas y la cooperación.

Perú se refirió a la pertinencia de establecer dos etapas para el procedimiento de consultas gubernamentales. En la primera etapa se designaría una Oficina Administrativa Nacional que servirá como punto de contacto, en donde las consultas serán presentadas por escrito y versarán sobre temas de interés mutuo originados como consecuencia del Capítulo; el asunto deberá ser tratado mediante el diálogo, las consultas y la cooperación. En la segunda etapa se establece la

posibilidad de elevar el tratamiento del asunto al órgano de seguimiento del Capítulo, de ser necesario.

- **Participación de la sociedad civil :** Al respecto, Perú y Colombia coinciden con la UE en la necesidad de brindar a la sociedad civil un espacio de diálogo sobre aspectos del Desarrollo Sostenible vinculados a las relaciones comerciales entre las Partes. En ese sentido, Perú presentó una propuesta de texto, la cual fue complementada por Colombia, que incluía la participación del público en una dimensión nacional e internacional.

Preliminarmente se acordó que la participación de los grupos representativos de intereses de la sociedad civil se realizará conforme a los procedimientos de consulta establecidos en la legislación nacional de las Partes.

Asimismo, Perú y Colombia presentaron una contrapropuesta a la UE referida a las reuniones del órgano de seguimiento del Capítulo con el público para tratar asuntos relacionados con la implementación del Capítulo.

- **Comercio de productos pesqueros:** Los expertos en pesca de la UE absolviéron varias consultas planteadas por Colombia y Perú en relación a su propuesta sobre comercio de productos pesqueros, en particular sobre los alcances de (i) las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero – OROPs en el marco del Acuerdo Comercial entre Colombia, Ecuador, Perú y la UE, (ii) la experiencia de la UE con estas organizaciones; y (iii) el compromiso de incrementar la transparencia en los mercados.

Las clarificaciones realizadas por la UE, permitirán evaluar la pertinencia de presentar alguna contrapropuesta, previas consultas con las entidades del sector público competentes en el tema de pesca.

- **Biodiversidad:** La discusión sobre el tema de biodiversidad se inició con el pedido formulado por el Perú de llevar los acuerdos conceptuales alcanzados al texto de negociación.

En ese sentido, se logró acordar un artículo entre Colombia, Perú y la UE relativo al reconocimiento de la importancia de la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como un elemento clave para el logro del desarrollo sostenible. Asimismo, se acordó parcialmente otro artículo referido al compromiso de conservar y usar de manera sostenible la diversidad biológica. Igualmente, se logró que la UE incorpore contrapropuestas a las propuestas de Colombia y Perú, habiendo así definido posiciones que hasta esta Ronda había reservado para una posterior discusión.

13.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Los países andinos presentarán elementos explicativos sobre los convenios que les presentan dificultades para su ratificación.

XIV) ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMERCIALES

14.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

En esta oportunidad no hubo lugar a una reunión de coordinación ya que estábamos a la espera de la respuesta de la UE respecto a:

- Su posición sobre si era aceptable o no un “Capítulo” sobre Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades Comerciales, y sus comentarios sobre la propuesta de Perú y Colombia.
- Su posición de si es aceptable o no un mecanismo y de no ser así, una propuesta alternativa.

No obstante, la UE nos comunicó que darían a conocer su posición durante la reunión y que no era posible dar ningún adelanto sobre el particular.

14.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- El trabajo se inició con una exposición por parte de la UE, cuya delegación estaba presidida esta vez por el Sr. Rafael Gelavert de RELEX, sobre el Marco General en el que se desenvuelve la cooperación, sus procedimientos y marcos de acción. Al mismo tiempo se nos dio a conocer que sí tendríamos un Capítulo sobre Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades de igual manera se nos transmitió la posición de la UE en cuanto a la propuesta de un Comité con el que no estaban de acuerdo pero sugerirían una institucionalidad que permitiera no solo un seguimiento cercano sino dar orientaciones y dirigir recomendaciones que permitan impulsar la cooperación en el ámbito comercial.
- La CE presentó una propuesta de texto en base a la elaborada por Colombia y Perú. En ese sentido hubo coincidencias en el objetivo general y en los específicos y se efectuaron ajustes de común acuerdo. Igualmente quedó establecido que al Comité Conjunto, que estará a cargo de la administración del Acuerdo, se le encargará, entre otros, el seguimiento y otras orientaciones que se consideren convenientes en su oportunidad.
- Por parte de la UE, el Grupo de Trabajo contó con la participación de representantes de la CE del área de RELEX y DG-Trade; por parte de Perú lo hicieron funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Colombia, PROEXPORT y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y, por Ecuador, el Ministerio de Relaciones Exteriores.

14.3 CONCLUSIONES

Consideramos importante contar con un capítulo de cooperación dentro del ámbito del Acuerdo Comercial con la UE ya que ello proporcionará el espacio necesario para el fortalecimiento de las capacidades comerciales y permitirá que se pueda hacer efectiva la cooperación que estará dirigida principalmente a la implementación del Acuerdo así como a su aprovechamiento. Asimismo, cabe indicar que las iniciativas de cooperación estarán dirigidas a promover un comercio justo y equitativo facilitando el acceso de todos los sectores productivos a los beneficios del Acuerdo, en particular de los más vulnerables.

14.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

No quedaron tareas pendientes en la medida que el capítulo quedó cerrado y totalmente acordado.